

Ser líder social en Colombia es una sentencia de muerte

Andrea del Pilar González Peña, Julio César Chamorro Futinico

El asesinato de líderes sociales en Colombia

A pesar de las movilizaciones en rechazo al asesinato de líderes sociales, dentro del marco del paro nacional al final del año 2019, cada uno de los primeros 30 días del año 2020 Colombia se ha levantado con la noticia de uno o varios líderes sociales, excombatientes o políticos, asesinados o amenazados. Desde la firma del acuerdo final, en el año 2016, hasta hoy han sido asesinados alrededor de 738 líderes sociales y defensores de derechos humanos; 185 desmovilizados de la antigua guerrilla FARC-EP, quienes se encontraban en proceso de reintegración a la vida civil, y han asesinado a 41 familiares de excombatientes. Esta situación ha hecho evidente no solo la falta de seguridad y garantías en los territorios sino la falta de voluntad del gobierno colombiano por proteger a sus ciudadanos y al grupo de personas que se desarmó y confió en que el Estado los protegería (Indepaz, 2019; MOE, 2019; Vélez et al., 2020).

Surge la pregunta de por qué el Estado y su aparato militar no han podido controlar la situación. La institucionalidad no responde y quienes deben dar la cara, dan respuestas ambiguas que generan mayor preocupación y desesperanza. Unas semanas atrás el Fiscal General (E) de la Nación dijo en una entrevista radial que durante lo corrido del 2020 sólo había un asesinato de líder social, los demás no se han comprobado (El Espectador, 2020). Días después, la ministra del interior sostuvo que:

El Acuerdo diría, en lo personal, **es semifallido y no por el gobierno** del presidente, que ha respetado la institucionalidad, a pesar de que no compartimos mucho de la estructuración que se dio (...) Duque encontró un **ambiente de país polarizado** por una negociación política que **no recogió a las mayorías del país** y con una oposición fuerte ...[además]...las **Farc no respondieron a quienes creyeron en ellas**” y criticó que las disidencias a la acordado están causando problemas de orden público derivados del control y manejo del **narcotráfico**. [...] La institucionalidad, que estaba prevista para una implementación a 10 años, terminó siendo una **carga inicial para este gobierno** (...) Llegamos en 2018 con un presupuesto desfinanciado en \$14 billones, por ello era necesario una Ley de Financiamiento”, agregó la funcionaria. (El Espectador, 2020).

En la rendición de cuentas de la consejería presidencial para los derechos humanos y asuntos internacionales se sostuvo que la muerte de líderes sociales para el año 2019 disminuyó en comparación con el año 2018 “Tenemos que para el año 2019, se presentaron 107 homicidios [...] La cifra revelada evidencia una reducción del seis por ciento (6%) en los asesinatos de líderes sociales frente al año 2018, cuando se presentaron 114 homicidios; y del 10 por ciento (10%) desde la implementación del Plan de Acción Oportuna de Prevención y Protección para los Defensores de Derechos Humanos, Líderes Sociales, Comunales y Periodistas, (PAO).” (Oficina de Derechos Humanos [Gobierno de Colombia-Ministerio del Interior], 2020).

Adicionalmente, el Consejero Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, Francisco Barbosa argumentó que las causas de las muertes “corresponden a fenómenos de delincuencia derivados del narcotráfico en algunas regiones...”. Además, afirmó que “no existe sistematicidad (...) sobre el asesinato de líderes sociales” a la vez que rechazó la idea de que sea el Estado quien esté detrás de los asesinatos e hizo énfasis en que son hechos aleatorios pero que sin embargo, el gobierno no le quita importancia a lo que está ocurriendo (Barbosa, 2020).

Estos hechos, muestran el poco o nulo interés del gobierno en reconocer la situación dramática que está viviendo el país. Aunque las cifras son evidentes, el gobierno colombiano (o sus representantes), hacen lo posible por negar o minimizar los asesinatos sistemáticos. Mientras tanto, los asesinatos no paran, los líderes sociales (incluyendo defensores de DDHH, desmovilizados, etc.) y sus familias continúan viviendo en zozobra, mientras el gobierno permite que suceda sin intención de conocer las características de la población asesinada/amenazada.

¿Se puede caracterizar la población asesinada y/o amenazada?

¡Sí! Se identificó que los departamentos más afectados durante los tres últimos años han sido Antioquia, Cauca y Norte de Santander, seguidos por Valle del Cauca, Nariño, Caquetá, Chocó y Córdoba. En los informes de la Defensoría del Pueblo se incluyen organizaciones comunales, indígenas, afrodescendientes, campesinas, sindicales, de víctimas, sociales, de población con orientación sexual e identidad de género diversa, ambientales, reclamantes de tierras, de mujeres, jóvenes, estudiantes, así como funcionarios públicos que, por su labor, se consideran defensores de derechos humanos, tales como los personeros municipales. En cuanto a las modalidades de intimidación, según la Defensoría del Pueblo, en 2017 las amenazas se recibieron a través de panfletos (149 casos), abordaje directo (142), llamadas telefónicas (63), mensajes de texto (22), mensajes a través de terceras personas (21), mensajes a través de aplicaciones de mensajería instantánea (12) y correos electrónicos (10) (Indepaz, 2019; Oficina de Derechos Humanos [Gobierno de Colombia-Ministerio del Interior], 2020).

El gobierno tiene conocimiento de estas características y en el PAO, reconoce que: “La pugna por el control territorial y social en zonas estratégicas para obtener el dominio de economías ilícitas que se ha intensificado en los últimos dos años, sumado a otros factores de ilegalidad específicos de cada territorio, ha puesto en riesgo la vida, integridad y seguridad de las comunidades que allí residen, en particular de los defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales y periodistas”.

¿Qué ha hecho el Gobierno colombiano con esta información?

Aunque existe información clara de los hechos y denuncias, el gobierno colombiano -en cabeza del presidente Iván Duque- ha concentrado la acción en el desarrollado diferentes estrategias que al parecer no han sido suficientes para prevenir las acciones violentas contra los líderes,

lideresas y excombatientes amenazados y vulnerables. Dentro de las cuales se pueden mencionar las siguientes:

- Fortalecimiento de la institucionalidad:
 - Creación del Cuerpo Élite de la Policía Nacional.
 - Creación de la Subdirección Especializada de la Unidad Nacional de Protección.
 - Creación de la Unidad Especial de Investigación para el Desmantelamiento de las Organizaciones y Conductas Criminales de la Fiscalía General de la Nación (Decreto 898/2017)
 - Creación de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (Decreto Ley 154/2017).
 - Creación del Puesto de Mando Unificado (febrero 2017).
- Plan de acción de las fuerzas militares:
 - Se han desarrollado dos planes militares: Victoria Plus y Horus. “[...]estrechar los lazos con la población de aquellas zonas que han sido afectadas por la violencia y la criminalidad organizada; para lo cual se dispuso el aumento del personal militar en 15 departamentos, 67 municipios y 595 veredas, alcanzando a partir de la articulación interinstitucional entre las Fuerzas Militares y la Policía Nacional los siguientes resultados: la prevención de delitos, la anticipación de las acciones de amenaza, el control institucional del territorio y la integración de la inteligencia para la ejecución de acciones operacionales y/o operativos en forma coordinada. Todo esto ha redundado en la construcción de confianza en las comunidades.” (Oficina de Derechos Humanos [Gobierno de Colombia-Ministerio del Interior], 2020, p. 13)
- La Fiscalía General de la Nación diseñó e implementó una estrategia de investigación y judicialización de homicidios contra defensores de derechos humanos e integrantes de organizaciones sociales. Por ello, “se expidió la Directiva 002 del 30 de noviembre de 2017 “Por medio de la cual se establecen lineamientos generales sobre la investigación de delitos cometidos en contra de defensores de derechos humanos en Colombia”.” (Oficina de Derechos Humanos [Gobierno de Colombia-Ministerio del Interior], 2020, p. 17)
- Fortalecimiento o mejoramiento de la normatividad existente: Desde 1997 el Estado colombiano ha creado todo un marco normativo para prevenir la violencia contra los y las defensores de derechos humanos y los y las líderes sociales “..(al) revisar las normas expedidas desde 1997 hasta la fecha, se identifica la existencia de catorce cuerpos normativos del derecho interno en rango de leyes nacionales y decretos ley que regulan los temas de prevención y protección ante situaciones de violación de derechos humanos, o incluyen medidas al respecto, a partir de las cuales se incorporan diferentes instrumentos de intervención, instancias de gestión y actores en el abordaje de las problemáticas existentes alrededor de estos temas” (p.19) sin embargo, este maraña normativa ha generado una falta de articulación entre las diferentes instituciones que se ve reflejada en la poca claridad de las funciones y de los programas desarrollados por

ejemplo se tienen 18 instancias encargadas del tema de prevención pero no se tiene identificado si realmente funcionan, si están coordinadas, cómo operan sus planes conjuntos, entre otros.

En vista de lo anterior, se diseñó el PAO que busca desarrollar acciones articuladas para dar respuesta a la situación de violencia. Este plan tiene tres ejes estratégicos para lograr la formulación de política pública de prevención y protección integral con enfoque diferencial, de equidad, étnico y territorial:

- Articulación y reingeniería institucional
- Actuación estratégica en el territorio
- Estrategia de comunicaciones y capacitación

Por lo tanto, es importante preguntarse si realmente todo este diseño institucional ha funcionado, o está funcionando. Para el gobierno desde la promulgación del decreto para la creación de la Comisión del PAO, noviembre de 2018, las acciones de violencia contra los/las líderes, los/las defensoras de derechos humanos y los /las periodistas se han reducido en un 10%; sin embargo, cada uno de los días del 2020 se ha manifestado una tendencia creciente de los asesinatos, que, de continuar, presentaría un aumento significativo de los asesinatos al final del año. Sin embargo, de acuerdo con Ball, Rodríguez, & Roza (2018) vale la pena resaltar que la información con la que cuentan las organizaciones que hacen recolección primaria de este tema es limitada, puesto que existen múltiples dificultades para tener un monitoreo exhaustivo de los homicidios, los cuales pueden ser subestimados.

Parece ser que la estrategia diseñada por el gobierno Duque no ha funcionado, sino por el contrario ha estigmatizado y expuesto a mayor riesgo a la población. Además, las fuerzas militares han perdido credibilidad en las regiones; por una parte por los ya comprobados apoyos a grupos ilegales y por otro, por ser quienes han recurrido a la violencia¹. Esta situación incrementó el riesgo para quienes dedican su vida a la defensa de los DDHH o a liderar causas locales. Así las cosas, la impotencia para defender sus vidas, la indignación causada por el doble discurso del gobierno, que por un lado anuncia medidas pero por el otro es evidente la inoperancia en sus declaraciones, y llevados a la hoguera por la estigmatización, los líderes sociales encontraron una esperanza en la acción colectiva y deciden vincularse al paro nacional que inició el pasado 21 de noviembre de 2019; en esta movilización han encontrado la oportunidad de visibilizar la tragedia que viven ellos y sus familias; así mismo, han logrado fortalecer sus liderazgos y encontrar apoyo en diversos sectores que ignoraban lo que están viviendo. No obstante, los asesinatos y la inoperancia del gobierno continúan.

¹ Un ejemplo de esto es el caso de Dimar Torres; un desmovilizado de las antiguas FARC EP que fue asesinado por un cabo segundo del Ejército, siguiendo presuntamente órdenes del coronel Jorge Armando Pérez Amézquita, quien fue enviado a la cárcel por este crimen (Vélez, et al., 2020)